

Por un Estado que cumpla
con los derechos humanos de las mujeres



Ya es hora, es tiempo!!

Las deudas *de los Estados* para el
empoderamiento económico
y el derecho *de las mujeres*
al acceso a la **justicia**

Documento de posición

Elaborado por:



Con el apoyo de:



Unión Europea

OFICINA REGIONAL: Av. Estados Unidos 1295 Of. 702 Jesús María
Apartado Postal 11-0470 Lima Perú
(51 1) 463-9237 Fax: (51 1) 463-5898
oficina@cladem.org // yaeshora@cladem.org
www.cladem.org/yaeshora/

La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del CLADEM y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.



Ya es hora, es tiempo!!

Las deudas de los Estados para el empoderamiento económico y el derecho de las mujeres al acceso a la justiciaⁱ

Documento de posición

El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres, CLADEM¹, presenta la Campaña “Deudas Pendientes de los Estados con los derechos humanos de las mujeres”.

La Campaña que estamos promoviendo con el apoyo de redes aliadas² es un llamado a los Estados para que cumplan con las obligaciones pendientes que tienen con las mujeres. Esas deudas surgen de los compromisos asumidos en los tratados y convenciones de derechos humanos y que son reclamados reiteradamente por los Comités Monitores de tratados.

En este Foro Awid de 2012 buscamos también “explorar la manera en que el poder económico impacta a las mujeres y al planeta, y crear vínculos entre diversos grupos que trabajan para responder a estos problemas desde diversas perspectivas, para que de manera conjunta podamos contribuir a desarrollar estrategias más eficaces y sólidas para avanzar los derechos humanos de las mujeres y la justicia”.ⁱⁱ

Hay que promover la incidencia de la sociedad civil en su interlocución con los Estados involucrados, mediante el uso del derecho para la defensa y exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres. Ponemos énfasis en lo referido a la erradicación de la violencia contra las mujeres, **mayores garantías para los derechos sexuales y reproductivos, los derechos económicos, sociales y culturales, así como el acceso a la justicia. Igualmente es importante el reconocimiento de las intersecciones con categorías étnico raciales para ver aún más las maneras en que se manifiesta la exclusión y la discriminación.**

Entre las deudas pendientes están³:

Garantía de igualdad entre mujeres y varones; con la eliminación de normas y prácticas discriminatorias.

A pesar de la generalizada ratificación de la Convención CEDAW, no todos los Estados han consagrado la igualdad entre varones y mujeres de manera explícita en sus legislaciones y aún se mantienen normas que discriminan a las mujeres.

Acceso a Recursos económicos, reparto de responsabilidades en las tareas de cuidado para erradicar la pobreza

Resulta preocupante el elevado nivel de pobreza entre las mujeres y en América Latina y el Caribe, en especial, entre las mujeres rurales, afrodescendientes e indígenas. La pobreza afecta a más de un tercio de la población y dentro de esta 1,15 veces más a las mujeres que a los hombres.

Las mujeres representan ahora más del 40% de la fuerza de trabajo a nivel mundial y el 43% de la mano de obra agrícola del mundo.ⁱⁱⁱ Sin embargo, estamos aún lejos de la igualdad.

Se requiere con urgencia rediseñar las propuestas económicas de manera que permitan la redistribución justa y equitativa de los bienes productivos, así como de las cargas del trabajo que implica la reproducción social, ya sea a través de su reconocimiento por parte del Estado o su redistribución al interior del hogar y por tanto su reducción en carga horaria para las mujeres. O sea, repartir el trabajo, para compartir el empleo, tal como lo proponen las organizaciones de mujeres de otras regiones.^{iv}



Erradicación de la violencia y una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas

Urge que todos los países sancionen leyes integrales de violencia contra la mujer, en la esfera doméstica, en la esfera comunitaria y en la estatal. Hacen falta datos estadísticos confiables y desglosados por sexos y por categorías étnico raciales para poder hacer las intersecciones necesarias de cómo particularmente se afectan por ejemplo en América Latina y el Caribe las indígenas y/o las afrodescendientes.

Impunidad y acceso a la justicia

En muchos países de nuestra región persiste un patrón de impunidad sistemática en el procesamiento judicial y en las actuaciones relacionadas con casos de violencia contra las mujeres. Los impedimentos recurrentes que enfrentan las mujeres cuando acuden a la justicia, incluyen, entre otros, los gastos para iniciar y continuar los juicios; la falta de sensibilidad de los/as operadores de justicia; las demoras prolongadas en las actuaciones judiciales; el maltrato institucional y los estereotipos discriminatorios persistente en los espacios judiciales. Esta situación se agrava aún más para las mujeres pobres, indígenas, de ascendencia africana o las que viven en zonas rurales, ya sea por las barreras lingüísticas; las distancias y la falta de espacios de denuncia.

Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y la salud, Autonomía sexual y autonomía reproductiva.

Los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos son sistemáticamente vulnerados en la región. El embarazo adolescente, los embarazos no deseados y la educación sexual desde temprana edad continúan siendo asignaturas pendientes sobre las que los Estados tienen la obligación de responder.

El aborto es una de las principales causas de muerte materna. Hay resistencia para analizar esta problemática desde la dimensión de derechos humanos y como un problema social y de salud pública. Los Comités de los tratados vienen recomendando a los países revisar la legislación que criminaliza el aborto.

Educación laica, intercultural, no sexista y no discriminatoria.

La privatización de la educación en muchos países de la región y la disminución en los presupuestos de los gastos para cubrir la educación pública ha resultado en una fragmentación cada vez mayor de los niveles de calidad en la enseñanza, motivando que las mujeres y niñas que pertenecen a grupos en desventaja sean las más perjudicadas.

Entre las recomendaciones reiteradas de los Comités de los tratados a nuestros estados figuran⁴:

- Reducir la tasa de analfabetismo y deserción escolar de las niñas, en especial en las zonas rurales e indígenas.
- Proporcionar educación, tanto en forma oficial como no oficial y en los idiomas pertinentes a las mujeres y niñas.
- Garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en todos los ciclos educativos.
- Aumentar los presupuestos destinados a la educación.^v
- Prohibir la expulsión de las niñas embarazadas y garantizar su permanencia en el sistema.
- Prevenir y sancionar la violencia contra las niñas en las escuelas.
- Eliminar la discriminación de los contenidos educativos

El avance en las matrículas educacionales no ha servido como mecanismo para lograr la igualdad. Las mujeres continúan ocupando lugares secundarios en todos los espacios políticos y sociales en todos los países.

La violencia contra las niñas y adolescentes y el acoso sexual en las instituciones educativas, son otra barrera importante para la permanencia en el sistema educativo.

En diagnósticos realizados por el CLADEM^{vi} se comprobó que en la mayoría de los países persisten obstáculos para garantizar que la educación sea laica, intercultural, no sexista y no discriminatoria, tanto por género como por origen étnico-racial. La discriminación por género en intersección con las que se producen por la condición étnico- racial,



ubicación geográfica, edad, discapacidad, orientación sexual y otras, producen una grave desigualdad e imposibilitan un empoderamiento de las mujeres. Se requiere de manera urgente la transformación de los contenidos para lograr una educación con enfoque de género e intercultural en todas sus etapas y el diseño de programas, financiamiento y evaluación que reconozcan a los pueblos indígenas y afrodescendientes como sujetos activos.

Desde CLADEM a través del monitoreo permanente del cumplimiento de diversos instrumentos internacionales y el litigio internacional^{vi}, hemos constatado que existe escaso nivel de cumplimiento por parte de los Estados de sus compromisos y hemos contribuido a promover la ampliación de los marcos interpretativos de la normatividad internacional y nacional en los países de la región así como la justiciabilidad de los Derechos Humanos de las Mujeres mediante la jurisprudencia género sensitiva.

Concluyendo:

Un Estado Democrático de Derecho es aquel que respeta los Derechos Humanos de todos y todas sus habitantes sin discriminación alguna y garantiza su goce y ejercicio. Los tratados que otorgan derechos humanos a las Mujeres deben ser tomados en serio y cumplidos de buena fe^{viii}.

Qué queremos y traemos al Foro de AWID

Compartir una propuesta

- » Para incidir políticamente a transformar la estructura institucional patriarcal que ha generado democracias empobrecidas por las deudas pendientes históricas de los Estados con el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.
- » Para replicar los reclamos de deudas pendientes de los Estados en otros países fuera de la Región de América Latina y el Caribe y obtener un impacto regional e internacional.
- » Para realizar reclamos conjuntos y el alianza sobre las deudas pendientes de los Estados.

**¡YA ES HORA que el Estado garantice el derecho humano al empoderamiento económico
y el derecho de las mujeres al acceso a la justicia!**

**Les invitamos a unirse y adherir a la Campaña a través de la página:
<http://www.cladem.org/yaeshora/> o email: yaeshora@cladem.org**

ⁱ Documento de posición elaborado y presentado en el marco de la 12º Foro Internacional de AWID: Transformando el poder económico para mejorar los derechos de las mujeres y la justicia, del 19 al 22 de abril de 2012, Estambul, Turquía.

ⁱⁱ AWID, Transformando el poder económico... ¿estás lista para enfrentar este reto?, <http://www.forum.awid.org/forum12/es/acerca-del-foro/tema-del-foro-2012/>

ⁱⁱⁱ Banco Mundial. informe sobre el desarrollo mundial 2012-Igualdad de género y desarrollo.

^{iv} WIDE, "Alternativas Económicas para la Justicia social y de Género: voces y visiones desde América latina", agosto 2011.

^v Como señala la UNESCO "El grado de compromiso financiero en favor de la educación es muy variable. Algo menos del 40% de los países de la región sobre los que se dispone de datos pertinentes gastaron en 2008 más del 5,0% de sus PNB respectivos en educación. Presupuestos más del 5,0% de sus PNB respectivos en educación. Presupuestos con los que no es posible asegurar la calidad de la enseñanza ni las condiciones óptimas para garantizar la permanencia de las niñas y adolescentes en la escuela".

^{vi} Véase: CLADEM: "Garantía y realización del Derecho a la Educación en América Latina. Los avances en la igualdad en el goce y ejercicio del derecho de las mujeres a la educación", 2011, en: http://www.cladem.org/index.php?option=com_content&view=article&id=803:garantia-y-realizacion-del-derecho-a-la-educacion-en-america-latina&catid=38:publicaciones-regionales

^{vii} Actualmente, se encuentran en litigio ocho casos presentados por Cladem al Sistema Interamericano de Derechos Humanos y tres ante el Sistema de Naciones Unidas (Comité de Derechos Humanos). Nuestra organización ha participado, también en alianza con otras organizaciones en importantes cantidad de Amicus curiae a nivel internacional.

^{viii} Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, art. 26 "Pacta sunt servanda".

¹ Red feminista que trabaja para contribuir a la plena vigencia de los derechos de las mujeres en Latinoamérica y el Caribe, utilizando el derecho como una herramienta de cambio. Ver: www.cladem.org

² Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora y la Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red DESC).

³ Demandas presentadas en el Documento de posición elaborado y presentado por CLADEM, en el marco de la 56ª Sesión de la CSW, New York, del 27 de febrero al 9 de marzo del 2012. Ver en: www.cladem.org/yaeshora/

⁴ CLADEM - Jurisprudencia de los Derechos Humanos de las Mujeres. 2011. Disponible en: http://www.cladem.org/index.php?option=com_content&view=article&id=454&Itemid=199